

Núm. y año del Expte.:

**816/21 - SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:** ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de los Acuerdos de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, por los que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de diversas obras de reforma y adecuación en dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (234.401,32 €), que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 28 de mayo de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19. En este contexto, ha necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Obras para la reubicación del área administrativa de la UCI. Se instalarán 17 puestos en el ala norte de la 2ª planta del Hospital General, en el lugar que actualmente ocupa el área administrativa de UCI y que será trasladada a la 3ª planta del mismo edificio.

- Obras para adecuación de espacios de apoyo de zonas asistenciales de UCI y de Urgencias en la planta sótano del edificio de Urgencias, con el fin de garantizar la distancia entre profesionales, ubicando, en la citada planta, los vestuarios, dormitorios, sala de estar, almacenes y aseos, ante el aumento de recursos humanos de las áreas de Urgencias y UCI derivados de la pandemia generada por la COVID-19

- Obras de adecuación del área de elaboración estéril y su conversión a salas blancas en la planta sótano del Hospital Materno Infantil para conseguir condiciones ambientales que garanticen la calidad del producto final en cuanto a recuento de partículas, controles microbiológicos, presión, temperatura y humedad; dando respuesta y atendiendo al plan de contingencias como respuestas a la situación generada por la COVID-19.

En virtud de ello, la Directora Gerente del HURM, en fecha 27 de noviembre de 2020, acordó adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de diversas obras de reforma y adecuación en dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informes Técnicos y Razonados.
- Acuerdos tramitación emergencia.
- Resolución Justificativa de disminución del gasto.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**